1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 16 de mayo del 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ SEGURA 2025** **R.L. CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.929.018-9 C.C. 10.265.763
RUBRO	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.006-286- FUENTE - 1.2.3.06.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	CDP No. 2025000124 y 2025000132
VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.167.726.231)**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000728
FORMA DE PAGO	El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (05) pagos parciales mensuales, y un (1) pago por los quince (15) días finales, previo cumplimiento de los requisitos pactados.
SUPERVISOR(ES)	**WILSON HALABY NAGI** Secretario de Seguridad y Convivencia

Desarrollo de la ejecución del contrato:

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha **20 de Marzo del 2025,** remitido por la Dirección de Contratación donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato CPS 412-2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo **20 marzo del 2025 al 19 abril del 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 06 de enero de 2023 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TÉCNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **(100%)**

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta el **cuatro (04) de septiembre del dos mil veinticinco (2025),** el porcentaje de ejecución sería del porcentaje **(18,18%)**

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de eta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **(100%)**

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($212.313.860)** correspondería a un porcentaje de ejecución sería del **(18,18%)**

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros:

- 2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.006-286- FUENTE - 1.2.3.06. **$212.313.371**

Certificado de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 2025000124 y 2025000132

Certificado de Registro Presupuestal: **2025000728**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verifico que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verifico el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verifico el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estadp S.A.	14-44-101231965	Cumplimiento del Contrato	$175.158.934,64	20/03/2025	20/03/2026
		Calidad del Servicio	$175.158.934,64	20/03/2025	20/03/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$175.158.934,64	20/03/2025	20/09/2028
Seguros del Estadp S.A.	14-40-101071763	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	20/03/2025	20/09/2025

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Nombre de quien certifica	ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON C.C. 80.034.613 (Revisor Fiscal)
Nombre del representante legal:	CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO (Representante Legal) C.C. 10.265.763
Aporta certificación en la que manifiesta CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, durante los últimos seis (6) meses, firmada por la Revisora Fiscal.	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este **primer** informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- **Factura Electrónica No. FE1**

Firma del Supervisor del Contrato:

WILSON HALABY NAGI
Secretario de Seguridad y Convivencia

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Olga Lucia Forero Chirva - Profesional Universitario (E) - SSC
Revisó:Juan Fernando Mendoza Castiblanco - Profesional Universitario (E) - SSC
Aprobó: Wilson Halaby Nagi - Secretario de Seguridad y Convivencia